



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

## AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos informa que venció el plazo otorgado a los titulares de los registros sanitarios de productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos e insumos médicos, para realizar los pagos correspondientes a la anualidad y/o renovación adeudada, así como de la presentación del trámite de renovación, correspondiente al 2021 y años anteriores.

Esta disposición fue comunicada en un aviso publicado el 1 de septiembre del 2021 de conformidad a los artículos 35 letra k) de la Ley de Medicamentos, y del 108 y 112 del Reglamento General de dicha normativa y 3, 4, 11, 12, 16, 17, 21 y 22 del decreto legislativo 417, relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, los cuales establecen que en los primeros tres meses de cada año, se deben cancelar las anualidades de los productos, y en el caso de la renovación, esta debe realizarse seis meses antes de su vencimiento y tres posteriores a ello, de lo contrario se procederá a la cancelación de la licencia o autorización correspondiente. Por lo que se cancelaron los registros sanitarios de los productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos e insumos médicos, detallados a continuación en los códigos QR:



Insumos Médicos



Cosméticos



Farmacéuticos



Higiénicos